RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1365-2026-MDSM/GDUR/G

2651060.006

San Marcos, 19 de agosto del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°4137-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 20 de julio del 2026; sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la **OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°096 DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2546730**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

La inversión: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°096 DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con C.U.I. 2546730**; fue viabilizado el **30 de marzo del 2022,** con un monto de inversión de S/. 697,909.84 (Seiscientos Noventa y Siete Mil Novecientos Nueve con 84/100 Soles).

Que, con fecha **06 de mayo del 2022**, se suscribe el CONTRATO DE PRESTACIÓN N°138-2022-MDSM/GM, para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del Expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°096 DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con C.U.I. 2546730**; que celebran la Municipalidad Distrital de San Marcos y el Ing. Isaac Dionicio Graza Miranda con DNI: 31614662; por un monto de S/. 35,000.00 (Treinta y Cinco Mil con 00/100 soles); con un plazo de 30 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

El Expediente técnico de la inversión: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°096 DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con C.U.I. 2546730**; fue aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°823-2023-MDSM/GDUR/G el **25 de octubre del 2023**, por un monto de S/. 1,221,292.67 (Un Millón Doscientos Veintiún Mil Doscientos Noventa y Dos con 67/100 soles).

Que, con fecha **02 de julio del 2024**, el Comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-SM-211-2024-MDSM/CS-1, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°096 DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con C.U.I. 2546730**; al CONSORCIO SAN PEDRO DE CARASH, con su representante común el Sr. Pablo Michel Rosales Medina con DNI: 43120836.

Jr. Progreso N° 332 – E-mail: gdur@munidesanmarcos.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Marcos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1365-2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha **22 de julio del 2024**, se suscribe el CONTRATO N°159-2024-MDSM/GM, para la contratación de ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°096 DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con C.U.I. 2546730**; que celebran la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO SAN PEDRO DE CARASH, debidamente representado por su representante común el Sr. Pablo Michel Rosales Medina con DNI: 43120836; por un monto de S/. 1,083,802.45 (Un Millón Ochenta y Tres Mil Ochocientos Dos con 45/100 soles), mediante el sistema de contratación a Suma alzada y un plazo de ejecución de 60 días calendarios.

Que, con fecha **04 de marzo del 2024**, el Comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-SM-10-2024-MDSM/CS-1, para la contratación del servicio de Consultoría para la Supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°096 DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con C.U.I. 2546730;** al CONSORCIO SAN PEDRO, con su representante común el Sr. Iván Fabio Colonia Barrenechea con DNI: 41421189.

Que, con fecha **22 de marzo del 2024**, se suscribe el CONTRATO N°37-2024-MDSM/GM, para el servicio de Consultoría de obra para la Supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°096 DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con C.U.I. 2546730**; que celebra la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO SAN PEDRO, con su representante común el Sr. Iván Fabio Colonia Barrenechea con DNI: 41421189; por un monto que asciende a la suma de S/. 43,340.22 (Cuarenta y Tres Mil Trescientos Cuarenta con 22/100 Soles), mediante un sistema de contratación de Esquema Mixto y un plazo de prestación total de 90 días calendarios.

Que, con fecha **12 de agosto del 2024**, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico del CONSORCIO SAN PEDRO DE CARASH; se suscribe el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°096 DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con C.U.I. 2546730**.

Que, con fecha **12 de agosto del 2024**, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico del CONSORCIO SAN PEDRO DE CARASH; se suscribe el **ACTA DE INICIO DE OBRA** del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°096 DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con C.U.I. 2546730**.

Que, con fecha **17 de agosto del 2024**, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante legal y equipo técnico del CONSORCIO SAN PEDRO DE CARASH; se suscribe el **ACTA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°01** del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°096 DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con C.U.I. 2546730;** por motivos de presencia de agua subterránea en todas las excavaciones realizadas y al encontrar un cimiento existente de muro de contención, impidiendo realizar el desplante del cimiento de las zapatas propuesta en el expediente técnico; lo cual afecta a la ruta crítica del proyecto y no tener frente de trabajo.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE MUNICIPAL N°072-2025-MDSM-GM de fecha **17 de marzo del 2025**, se declara procedente la aprobación del Adicional con Deductivo Vinculante de Obra N°01 de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°096 DEL**

Jr. Progreso N° 332 – E-mail: gdur@munidesanmarcos.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Marcos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1365-2026-MDSM/GDUR/G

CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con C.U.I. 2546730, incidencia del adicional con deductivo vinculante, con un porcentaje de variación del 11.46%.

Que, con fecha **01 de abril del 2025**, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico del CONSORCIO SAN PEDRO DE CARASH; se suscribe el **ACTA DE LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN N°01 Y REINICIO DE OBRA** del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°096 DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con C.U.I. 2546730**, tras superar los motivos de la suspensión.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°573-2025-MDSM/GDUR/G de fecha **28 de abril del 2025**, se declara procedente la aprobación de la Ampliación de Plazo N°01 de la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°096 DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con C.U.I. 2546730;** por un plazo de 21 días calendarios.

Que, con fecha **14 de junio del 2025**, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico del CONSORCIO SAN PEDRO DE CARASH; se suscribe el **ACTA DE CULMINACIÓN DE OBRA** del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°096 DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con C.U.I. 2546730,** dando por terminada la ejecución de la obra.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°01037-2025-MDSM/GDUR/G de fecha **21 de julio del 2025**, se designa el Comité de recepción de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°096 DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con C.U.I. 2546730**.

Que, con fecha **30 de julio del 2025 el** comité de recepción de obra suscribe el **ACTA DE RECEPCION DE OBRA**, que otorga conformidad al cumplimiento de metas establecidas, ejecutadas conforme a las partidas, especificaciones técnicas y planos del expediente técnico de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°096 DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2546730.**

Que, con fecha **30 de julio del 2025**, reunidos el Sub Gerente de Liquidación de Obras, beneficiarios del proyecto de inversión y autoridades encargadas de la I.E. Inicial N°096 del centro poblado de Carash; se suscribe el **ACTA DE TRANSFERENCIA PROVISIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ENTREGA DE LLAVES, PARA SU CUSTODIA Y OPERACIÓN** del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°096 DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con C.U.I. 2546730**, para su custodia y operación correspondiente.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°0051-2026-MDSM/GDUR/G de fecha **19 de enero del 2026**, se aprueba la Liquidación del Contrato de Ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°096 DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con C.U.I. 2546730**; por el monto total recalculado de S/. 1,228,451.38 (Un Millón Doscientos Veintiocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno con 38/100 soles).

Jr. Progreso N° 332 – E-mail: gdur@munidesanmarcos.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Marcos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1365-2026-MDSM/GDUR/G

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°0500-2026-MDSM/GDUR/G de fecha **16 de abril del 2026**, se aprueba la Liquidación de contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°096 DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con C.U.I. 2546730**; por el monto de S/.55,357.60 (Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Siete con 60/100 Soles), correspondientes al servicio de consultoría para la supervisión de obra.

Que, mediante **INFORME N°1477-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ** con fecha **08 de abril del 2026**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita la Autorización de la Aplicación de Liquidación Y Cierre de Inversiones de las siguientes **45** inversiones, que entre ellas con **numeral 27** suscribe el proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°096 DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2546730.**

Que, con fecha **13 de abril del 2026**, se suscribe el **MEMORANDUM N° 569-2026-MDSM-GDUR/MDGCH,** Memorándum que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso Liquidación y cierre de Inversiones de las siguientes **45** inversiones, que entre ellas con **numeral 27** suscribe el proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°096 DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2546730.**

Que, mediante **INFORME N° 749-2026-MDSM/SGT**, de fecha **04 de mayo del 2026,** la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital de San Marcos entrega Comprobantes de Pago y Reporte **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°096 DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2546730.**

Que, mediante **INFORME N°1952-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ**, con fecha **30 de abril del 2026**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita la actualización de registro de variación de Formato 8ª - Sección C de la Inversión del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°096 DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH". CON CUI N°2546730.**

Que, con fecha **07 de mayo del 2026**, se suscribe el **MEMURANDUM N° 789-2026-MDSM-GDUR/MDGCH,** y fue recepcionado por la Sub Gerencia de Liquidación de obras con fecha **08 de mayo del 2026** el memorándum que aprueba la variación del proyecto en el Formato 8ª - Sección C de la Inversión: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°096 DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH". CON CUI N°2546730**, con fines de liquidación y cierre de inversiones.

Que, con fecha **26 de junio del 2026**, se notifica la **ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°005494-2026**, al consultor **SOLANO MOSCOSO JIMMY GABRIEL,** la contratación de servicio de consultoría para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°096 DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. 2546730**. Que asciende a la suma de **S/ 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 soles),** con un plazo de 30 días calendarios.

Que, con fecha **30 de junio del 2026,** mediante **CARTA N° 001 – 2026/JGSM/LIQUIDADOR-LTF/2546730,** se solicita al área de Liquidaciones la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°096 DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. 2546730.**

Jr. Progreso N° 332 – E-mail: gdur@munidesanmarcos.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Marcos

Municipalidad Distrital de San Marcos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº1365 -2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha **01 de julio del 2026,** mediante **CARTA N°2039-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, se remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°096 DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. 2546730.**

Que, con fecha **10 de julio del 2026**, mediante **CARTA N° 002 – 2026/JGSM/LIQUIDADOR-LTF/2546730,** el consultor realiza la devolución de la información proporcionada: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°096 DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con **CUI:2546730**

Que, con fecha **15 de julio del 2026,** se suscribe **EL ACTA DE VERIFICACIÓN FISICA DE LA OBRA** denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°096 DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2546730.**

Que, con fecha **17 de julio del 2026**, mediante **CARTA N° 003 – 2026/JGSM/LIQUIDADOR-LTF/2546730,** el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°096 DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con **CUI:2546730**, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha **17 de julio del 2026**, mediante **CARTA N°2225-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH,** la subgerencia d liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°096 DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2546730,** para su revisión y conformidad.

Que, con fecha **17 de julio del 2026**, se suscribe el **ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO** denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°096 DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2546730,** debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha **20 de julio del 2026** mediante **CARTA Nº 121-2026-MDSM/CVL/ PRESIDENTE**, la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión, remite el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°096 DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2546730.**

Que, con fecha de recepción **20 de julio del 2026,** mediante **INFORME N°4137-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°096 DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2546730**, siendo su evaluación técnica y financiera el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MARCOS GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL V° B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SUB GERENCIA DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS V°B° SAN MARCOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº1365 -2026-MDSM/GDUR/G

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de **S/.1,350,599.60 (Dos Millones Setecientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Uno con 64/100 Soles).**

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

1.1. GASTOS EJECUTADOS DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000014375	G	10316146622	GRAZA MIRANDA ISAAC DIONICIO	SUNAT/BANCO DE LA NACION	13835-CSC	14/11/2022	2.6. 8 1. 3 1	S/2,800.00
0000014375	G	10316146622	GRAZA MIRANDA ISAAC DIONICIO	GRAZA MIRANDA ISAAC DIONICIO	13835-CSC	14/11/2022	2.6. 8 1. 3 1	S/32,200.00
							TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO	S/35,000.00

1.2. GASTOS EJECUTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000006052	G	10727405769	ALBA SANTA CRUZ LINDA ESTRELLA	ALBA SANTA CRUZ LINDA ESTRELLA	11537-CSC	17/10/2022	2.6. 8 1. 3 1	S/8,900.00
							TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO	S/8,900.00

1.3. GASTOS EJECUTADOS DE LA FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000006814	G	10426994165	VASQUEZ RAMIREZ ROSA TERESA	VASQUEZ RAMIREZ ROSA TERESA	5468-CSC	08/07/2022	2.6. 8 1. 3 1	S/5,000.00
0000006814	G	10426994165	VASQUEZ RAMIREZ ROSA TERESA	VASQUEZ RAMIREZ ROSA TERESA	7473-CSC	10/08/2022	2.6. 8 1. 3 1	S/5,000.00
0000012117	G	10437770145	REYES OLIVAS SANTA FLORINDA	REYES OLIVAS SANTA FLORINDA	11005-CSC	10/10/2022	2.6. 2 2. 2 5	S/2,500.00
							TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO	S/12,500.00

TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO AL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/56,400.00

2. GASTOS EJECUTADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000014600	G	20600197763	SNP CONSTRUCTORES Y SERVICIOS MULTIPLES S.R.L.	SNP CONSTRUCTORES Y SERVICIOS MULTIPLES S.R.L.	14600.24.81.2421223	14/11/2024	2.6. 2 2. 2 2	S/2,191.00
0000014600	G	20600197763	SNP CONSTRUCTORES Y SERVICIOS MULTIPLES S.R.L.	GARANTIAS/TESORO PUBLICO	14600.24.244.2420820	14/11/2024	2.6. 2 2. 2 2	S/52,582.48
0000013635	G	20600197763	SNP CONSTRUCTORES Y SERVICIOS MULTIPLES S.R.L.	SNP CONSTRUCTORES Y SERVICIOS MULTIPLES S.R.L.	13635.25.81.2521846	14/08/2025	2.6. 2 2. 2 2	S/225,982.14
0000013635	G	20600197763	SNP CONSTRUCTORES Y SERVICIOS MULTIPLES S.R.L.	SNP CONSTRUCTORES Y SERVICIOS MULTIPLES S.R.L.	13635.25.81.2521932	14/08/2025	2.6. 2 2. 2 2	S/12,508.00
0000013635	G	20600197763	SNP CONSTRUCTORES Y SERVICIOS MULTIPLES S.R.L.	GARANTIAS/TESORO PUBLICO	13635.25.244.2521849	14/08/2025	2.6. 2 2. 2 2	S/69,390.92
0000013635	G	20600197763	SNP CONSTRUCTORES Y SERVICIOS MULTIPLES S.R.L.	PENALIDADES/TESORO PUBLICO	13635.25.245.2521848	14/08/2025	2.6. 2 2. 2 2	S/4,815.00
0000014667	G	20600197763	SNP CONSTRUCTORES Y SERVICIOS MULTIPLES S.R.L.	SNP CONSTRUCTORES Y SERVICIOS MULTIPLES S.R.L.	14667.25.81.2524517	02/09/2025	2.6. 2 2. 2 2	S/354,194.11
0000014667	G	20600197763	SNP CONSTRUCTORES Y SERVICIOS MULTIPLES S.R.L.	SNP CONSTRUCTORES Y SERVICIOS MULTIPLES S.R.L.	14667.25.81.2524678	02/09/2025	2.6. 2 2. 2 2	S/15,249.00
0000014667	G	20600197763	SNP CONSTRUCTORES Y SERVICIOS MULTIPLES S.R.L.	PENALIDADES/TESORO PUBLICO	14667.25.245.2524518	02/09/2025	2.6. 2 2. 2 2	S/11,770.00
0000015059	G	20600197763	SNP CONSTRUCTORES Y SERVICIOS MULTIPLES S.R.L.	SNP CONSTRUCTORES Y SERVICIOS MULTIPLES S.R.L.	15059.25.81.2528003	19/09/2025	2.6. 2 2. 2 2	S/7,005.00
0000015059	G	20600197763	SNP CONSTRUCTORES Y SERVICIOS MULTIPLES S.R.L.	SNP CONSTRUCTORES Y SERVICIOS MULTIPLES S.R.L.	15059.25.81.2528116	19/09/2025	2.6. 2 2. 2 2	S/114,515.87
0000015059	G	20600197763	SNP CONSTRUCTORES Y SERVICIOS MULTIPLES S.R.L.	GARANTIAS/TESORO PUBLICO	15059.25.244.2528117	19/09/2025	2.6. 2 2. 2 2	S/53,606.77
0000016746	G	20600197763	SNP CONSTRUCTORES Y SERVICIOS MULTIPLES S.R.L.	SNP CONSTRUCTORES Y SERVICIOS MULTIPLES S.R.L.	16746.25.81.2528623	24/09/2025	2.6. 2 2. 2 2	S/264,793.28

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MARCOS — GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL — V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MARCOS — SUB GERENCIA DE LIQUIDACION DE OBRAS — V°B°

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Nº1365 -2026-MDSM/GDUR/G

0000016746	G	20600197763	SNP CONSTRUCTORES Y SERVICIOS MULTIPLES S.R.L.	SNP CONSTRUCTORES Y SERVICIOS MULTIPLES S.R.L.	16746.25.81.2528728	24/09/2025	2.6. 2 2. 2 2	S/11,367.00
0000016746	G	20600197763	SNP CONSTRUCTORES Y SERVICIOS MULTIPLES S.R.L.	PENALIDADES/TESORO PUBLICO	16746.25.245.2528622	24/09/2025	2.6. 2 2. 2 2	S/8,025.00
5974	G	20600197763	SNP CONSTRUCTORES Y SERVICIOS MULTIPLES S.R.L.	SNP CONSTRUCTORES Y SERVICIOS MULTIPLES S.R.L.	5974.26.81.2611481	16/04/2026	2.6.2.2.2.2	S/817.00
5974	G	20600197763	SNP CONSTRUCTORES Y SERVICIOS MULTIPLES S.R.L.	SNP CONSTRUCTORES Y SERVICIOS MULTIPLES S.R.L.	5974.26.81.2611232	16/04/2026	2.6.2.2.2.2	S/19,613.40
							TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	S/1,228,425.97

3. GASTOS EJECUTADOS A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
18051	G	10414211891	COLONIA BARRENECHEA IVAN FABIO	COLONIA BARRENECHEA IVAN FABIO	18051.24.81.2502666	27/01/2025	2.6. 8 1. 4 3	S/420.00
18051	G	10414211891	COLONIA BARRENECHEA IVAN FABIO	GARANTIAS/TESORO PUBLICO	18051.24.244.2502649	27/01/2025	2.6. 8 1. 4 3	S/3,078.12
0000015722	G	10414211891	COLONIA BARRENECHEA IVAN FABIO	COLONIA BARRENECHEA IVAN FABIO	15722.25.81.2532433	04/11/2025	2.6. 8 1. 4 3	S/14,339.00
0000015722	G	10414211891	COLONIA BARRENECHEA IVAN FABIO	COLONIA BARRENECHEA IVAN FABIO	15722.25.81.2532614	04/11/2025	2.6. 8 1. 4 3	S/2,099.00
0000015722	G	10414211891	COLONIA BARRENECHEA IVAN FABIO	GARANTIAS/TESORO PUBLICO	15722.25.244.2532435	04/11/2025	2.6. 8 1. 4 3	S/835.90
0000015722	G	10414211891	COLONIA BARRENECHEA IVAN FABIO	PENALIDADES/TESORO PUBLICO	15722.25.245.2532434	04/11/2025	2.6. 8 1. 4 3	S/216.70
0000017072	G	10414211891	COLONIA BARRENECHEA IVAN FABIO	COLONIA BARRENECHEA IVAN FABIO	17072.25.81.2532683	06/11/2025	2.6. 8 1. 4 3	S/6,137.92
0000017072	G	10414211891	COLONIA BARRENECHEA IVAN FABIO	COLONIA BARRENECHEA IVAN FABIO	17072.25.81.2532820	06/11/2025	2.6. 8 1. 4 3	S/867.00
0000017072	G	10414211891	COLONIA BARRENECHEA IVAN FABIO	PENALIDADES/TESORO PUBLICO	17072.25.245.2532685	06/11/2025	2.6. 8 1. 4 3	S/216.70
0000020531	G	10414211891	COLONIA BARRENECHEA IVAN FABIO	COLONIA BARRENECHEA IVAN FABIO	20531.25.81.2535711	25/11/2025	2.6. 8 1. 4 3	S/14,408.05
0000020531	G	10414211891	COLONIA BARRENECHEA IVAN FABIO	COLONIA BARRENECHEA IVAN FABIO	20531.25.81.2535814	25/11/2025	2.6. 8 1. 4 3	S/2,112.00
0000020531	G	10414211891	COLONIA BARRENECHEA IVAN FABIO	GARANTIAS/TESORO PUBLICO	20531.25.244.2535710	25/11/2025	2.6. 8 1. 4 3	S/1,083.24
							TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO	S/45,813.63

4. GASTOS EJECUTADOS A LA GESTIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000001671	G	10404415374	SOLIS ORTIZ TIMO JUVENAL	SOLIS ORTIZ TIMO JUVENAL	1671.24.81.24000036	03/04/2024	2.6. 2 2. 2 5	S/4,416.66
0000001671	G	10404415374	SOLIS ORTIZ TIMO JUVENAL	SOLIS ORTIZ TIMO JUVENAL	1671.24.81.24000061	03/04/2024	2.6. 2 2. 2 5	S/4,416.66
0000002041	G	20604905801	GRUPO COAL S.A.C.	GRUPO COAL S.A.C.	2041.24.81.2401094	23/04/2024	2.6. 2 2. 2 5	S/4,372.33
0000002041	G	20604905801	GRUPO COAL S.A.C.	GRUPO COAL S.A.C.	2041.24.81.2401095	23/04/2024	2.6. 2 2. 2 5	S/4,372.33
0000002041	G	20604905801	GRUPO COAL S.A.C.	GRUPO COAL S.A.C.	2041.24.81.2401152	23/04/2024	2.6. 2 2. 2 5	S/486.00
0000002041	G	20604905801	GRUPO COAL S.A.C.	GRUPO COAL S.A.C.	2041.24.81.2401153	23/04/2024	2.6. 2 2. 2 5	S/486.00
0000003656	G	20600235576	INVERSIONES MADEYA JR E.I.R.L.	INVERSIONES MADEYA JR E.I.R.L.	3656.24.81.2402648	22/05/2024	2.6. 2 2. 2 5	S/1,410.02
							TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO A LA GESTIÓN DEL PROYECTO	S/19,960.00

MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO:	S/1,350,599.60

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°096 DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2546730**, asciende a la suma de **S/. 1,406,168.98 (Un Millón Cuatrocientos Seis Mil Ciento Sesenta y Ocho con 98/100 Soles).** Como se detalla a continuación:

Municipalidad Distrital de San Marcos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Nº1365 -2026-MDSM/GDUR/G

ITEM	CONCEPTOS	MONTO (S/.)
01	**EXPEDIENTE TÉCNICO**	**S/56,400.00**
01.01	PAGO POR ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/35,000.00
01.02	PAGO POR EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/8,900.00
01.03	PAGO POR FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/12,500.00
02	**EJECUCIÓN DE OBRA**	**S/1,228,451.38**
02.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/54,773.48
02.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03	S/175,127.64
02.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°04	S/284,185.28
02.04	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01 - ADICIONAL DE OBRA N°01	S/312,696.06
02.05	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02 - ADICIONAL DE OBRA N°01	S/381,213.11
02.06	PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS	S/20,430.40
02.07	PAGO POR CONCEPTO DE SALDO DEL MONTO TOTAL A VALORIZAR	S/25.41
03	**SUPERVISIÓN DE OBRA**	**S/55,357.60**
03.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/3,498.12
03.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/17,490.60
03.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03	S/17,603.29
03.04	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°04	S/7,221.62
03.05	PAGO POR CONCEPTO DE LIQ. DE CONTRATO DE OBRA Y LIQ. DE CONTRATO DE SUPERVISIÓN	S/8,359.02
03.06	PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS	S/1,184.95
04	**GESTIÓN DEL PROYECTO**	**S/19,960.00**
04.01	PAGO POR SERVICIO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS	S/4,416.66
04.02	PAGO POR SERVICIO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS	S/4,416.66
04.03	PAGO POR ALQUILER DE MOVILIDAD	S/4,372.33
04.04	PAGO POR ALQUILER DE MOVILIDAD	S/4,372.33
04.05	PAGO POR ALQUILER DE MOVILIDAD	S/486.00
04.06	PAGO POR ALQUILER DE MOVILIDAD	S/486.00
04.07	PAGO POR SERVICIO DE IMPRESIONES, FOTOCOPIAS Y PLOTEOS	S/1,410.02
05	**LIQUIDACIÓN DE PROYECTO**	**S/46,000.00**
05.01	PAGO POR SERVICIO DE GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/5,000.00
05.02	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	S/4,000.00
05.03	PAGO POR SERVICIO DE SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/7,000.00
05.04	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR DE LA ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/15,000.00
05.05	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR PARA LA TRANSFERENCIA DEL PROYECTO	S/15,000.00
	VALOR FINAL DEL PROYECTO	**S/1,406,168.98**

A continuación, se detalla el resumen:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO	
Expediente Técnico	S/	56,400.00
Ejecución de Obra	S/	1,228,451.38
Supervisión de Obra	S/	55,357.60
Gestión del Proyecto	S/	19,960.00
Liquidación	S/	46,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	**S/**	**1,406,168.98**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº1365 -2026-MDSM/GDUR/G

I.CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°096 DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2546730,** por el monto final del proyecto de **S/. 1,406,168.98 (Un Millón Cuatrocientos Seis Mil Ciento Sesenta y Ocho con 98/100 Soles).** para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

II.RECOMENDACIÓN:

2.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
2.2. Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°096 DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2546730**, resulta procedente los fundamentos expuestos en el INFORME N°4137-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 20 de julio de 2026;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL V° B° SAN MARCOS

SUB GERENCIA DE LIQUIDACION DE OBRAS V°B° SAN MARCOS

Municipalidad Distrital de San Marcos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº1365 -2026-MDSM/GDUR/G

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°096 DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2546730,** por el monto final del proyecto de **S/ 1,406,168.98 (Un Millón Cuatrocientos Seis Mil Ciento Sesenta y Ocho con 98/100 Soles)**, para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO	
Expediente Técnico	S/	56,400.00
Ejecución de Obra	S/	1,228,451.38
Supervisión de Obra	S/	55,357.60
Gestión del Proyecto	S/	19,960.00
Liquidación	S/	46,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	**S/**	**1,406,168.98**

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
C.I.P. N° 108208

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MARCOS
SUB GERENCIA DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS
V°B°

Archivo